



Q 137 088 170 811 010.

# SELLO QVARTO QVAREN TA MARAVEBIS, ANO DE MIL SEISCIENTOS NOVEN TA Y OCHO.

Dexcoj En la Villa de Tamilla a quince dias del mes de octubre  
del presente año y noventa y ocho años, los señores  
D. Martin Cortes Alcaide de la Villa de Tamilla, D. Juan de  
D. Pedro de Arbellan y D. Juan de Bonnal Guandula  
Abades de los monasterios de S. Alonso fons. e  
de S. Pedro y Moreno de Arbellan de Segovia, D. Antoni  
de Torres de S. Juan de Alcaide mayor de D. Josef de  
Torres y D. Josef de S. Juan de S. Juan de S. Juan de  
Jurisdiccion y Presidencia de esta dha. villa, estando juntos  
y congregados en una oficina de Ayuntamiento, como lo  
han costado y costabran e costantamente, previa legiti-  
ma citacion ante Dios, con ayo de S. Juan de S. Juan de  
el Sr. D. Pedro de Arbellan de S. Juan de S. Juan de  
serenos de la misma y de comun acuerdo, para que  
los y confesio de las impuestas al beneficio de  
esta Republica, y su buen gobierno, acordaron lo  
sigte

cabensse que las } Fomexante se vio y mand. a la  
la Camara } ba orden que se lo ha de pagar por el p. n.  
de esta Republica y Ciudad de Navarra su parte  
trece céntimos. y el p. n. de prebenda a este  
Ayuntamiento que habiendo cumplido un año de  
diez años prop. no pasado el encuestam. que  
esta villa tomia hecho por ochos años con la parte  
del Sr. Subdelegado General de Navarra el Camara, y  
partes de jurisdiccion se hace prebenda a estos